MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	199603
Número de orden de compra a modificar:	60095

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra		
Fecha:	2020-12-21 18:54:37		

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-02-15

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
56450		CDP-46520	CDP	46520

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etc02lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Minimo 10.000 paginas Minimo 70 ppm Zona 1	50.0	Unidad	1690000.00	CDP-46520	84500000.00

2	etc02lote3- COMPONENTE MODULO WIFI NA NA NA Zona 1	50.0	Unidad	121000.00	CDP-46520	6050000.00
3	etc02lote3- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Zona 1	50.0	Unidad	15000.00	CDP-46520	750000.00
4	etc02IVA	1.0	Unidad	17347000.00	CDP-46520	17347000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Drooio	Cuonto	Total
Tipo	No	Articulo	Caritidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante oficio del 18/12/2020, GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS solicitó prorrogar la Orden de Compra 60095 (Número interno Contrato 172 de 2020) hasta el 15 de febrero de 2021 "para la instalación, configuración y puesta en marcha, toda vez que por la temporada de fin de año y la vacancia judicial, no contamos con el tiempo adecuado para realizar una instalación, configuración y puesta en marcha de los escáneres AVISION AD250F (...)". La Unidad de Informática considera oportuna, viable y conveniente la modificación, con el fin de ejecutar los servicios de instalación y configuración de los escáneres. Conforme con lo anterior, se prorroga la orden de compra hasta el 15 de febrero de 2021. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga no genera costo adicional alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura. 22/12/2020

Firma ordenador del gasto

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ Nombre:

Documento: C.C. 3.002.836

Firma de proveedor

Nombre:LUIS ALBERTO HUERTAS

Documento: 1.026.556.466